

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 abril de 2024. Al despacho del señor Juez, informando que la parte ejecutante a través de su apoderado allega correo electrónico contentivo de solicitud información de títulos y cumplimiento de medida cautelar. Sírvase Proveer.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
 Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 CARAMANTA - ANTIOQUIA

Abril, diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05 145 40 89 001 2023 00112 00
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Ejecutante	Luz Dary Díaz Ramírez
Ejecutado	José Luis Navarro Gutiérrez
Asunto	Ordena Entrega de Títulos

Conforme constancia secretarial que antecede, se informa al mandatario judicial de la ejecutante, que, en la actualidad, la medida cautelar deprecada se encuentra materializada, por ende, existe título a favor del demandante.

Sin embargo, para poder disponer de este, deberá dar cumplimiento al auto 009 del 11 de enero de 2024, que libró mandamiento de pago y ordenó notificar a la parte ejecutada; una vez se cuente con sentencia o auto de seguir adelante ejecución, así como la liquidación de crédito aprobada. Se accederá a la entrega de títulos en los términos del artículo 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Camilo Ernesto Arciniegas Aranda

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA
 . Calle 20 # 20 - 46, segundo piso, telefax 8553316.
 Correo electrónico: i01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5b555dfd036f719709b181737db3b4619a7d557c5416395b78fdf1cf547a0c**

Documento generado en 17/04/2024 09:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

